



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: COMISIÓN DE SERVICIOS SC



“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 28 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-PR-21-2025, obrante a fojas 80/81, el suscripto solicitó se realicen las gestiones pertinentes para el traslado, alojamiento y cobertura de gastos que deriven de la estadía entre los días 4 y hasta el 10 de mayo del presente año, del agente Lic. Agustín CASCARINI, ello en atención a la culminación del Estudio Actuarial OSEF y la próxima convocatoria del Poder Legislativo para exponer las conclusiones arribadas.

Que en virtud al Voucher de Alojamiento N° 3600 – Hotel Canal de Beagle agregado a foja 82, corresponde liquidar días de viático sin pernocte según la escala de valores vigente.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo se afrontará mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración (v. f. 83).

Que a foja 84 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la comisión de servicios y la liquidación de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 251.022,00 (pesos doscientos cincuenta y un mil veintidós con 00/100), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025 y asimismo afrontar los gastos que demande su traslado mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 29/2025, obrante a foja 85.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 de la Secretaría Contable.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Lic. Agustín CASCARINI desde el día 04 de mayo y hasta el día 10 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive, a la ciudad de Ushuaia, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma total de \$ 251.022,00 (pesos doscientos cincuenta y un mil veintidós con 00/100) a favor del agente mencionado, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Lic. Agustín CASCARINI, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

150 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

8
56
12

